

RIO GALLEGOS, 4 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 101.304/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 210/21, se declaró desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino a término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código de Nomenclador 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social del Departamento de Ciencias Sociales y se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino a término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código de Nomenclador 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fojas 169 obra Disposición 545/21 dictada por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad mediante la cual se deja sin efecto el Artículo 4º del Acuerdo 210/21, proponiendo una nueva fecha de inscripción;

QUE a fs. 178 obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Adriana Isabel BRITOS;

QUE por Disposición Nº 579/21 se admite como postulante inscripta a Adriana Isabel BRITOS, al llamado a inscripción autorizado mediante Acuerdo Nº 210/21;

QUE de fs. 261 a 265 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Adriana Isabel BRITOS;

QUE por Nota Nº 417/21 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la docente Adriana Isabel BRITOS, en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 8 y 10, la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, certifican la existencia de crédito presupuestario;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución Nº 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual Nº 078/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:



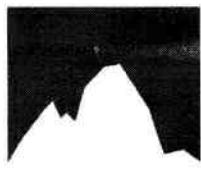
**ARTICULO 1º.- RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición Nº 545 de fecha 30 de agosto de 2021, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Lic. Adriana Isabel BRITOS (CUIL Nº 27-13335195-2) en el

///

Nº

264/21



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / 2.-

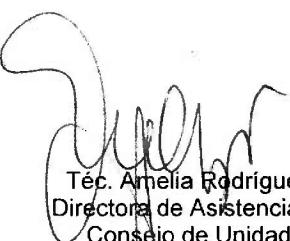
cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código de Nomenclador (05-50-06-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de octubre de 2021 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Adriana Isabel BRITOS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

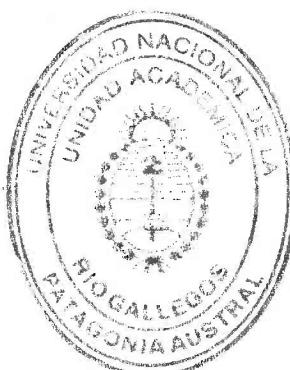
ARTICULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Adriana Isabel BRITOS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a F.F.11-Tesoro Nacional.- Programa 16.- Proyecto 00 - Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P. Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 006.- Escuela de Trabajo Social.- Presupuesto 2.021.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG